



**CONVOCATORIA No. 02- CO – 2008
CONTRATACIÓN PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA,
ASISTENCIA MÉDICA Y RAMOS GENERALES**

El Banco Ecuatoriano de la Vivienda, de conformidad con lo resuelto por el Comité de Contratación de Seguros, en sesión efectuada el 1 de diciembre del 2008, convoca a las Empresas Aseguradoras, Asociaciones de las mismas y Consorcios de éstas, domiciliadas en el Ecuador, constituidas de conformidad con las leyes ecuatorianas y debidamente autorizadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros para operar en el Ecuador, a presentar ofertas para la provisión de seguros para amparar al personal, bienes, valores y equipos de la institución a nivel nacional.

Los interesados de acuerdo a los términos técnicos requeridos por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda podrán cotizar: en forma individual por cada uno de los grupos: Grupo 1 Seguro de Vida, Grupo 2 Asistencia Médica; y, Grupo 3 Ramos Generales, o la totalidad de las Pólizas de Seguros de Vida y Accidentes Personales; Fidelidad (Tipo Blanket); Incendio y Líneas Aliadas; Robo y/o Asalto; Vehículos; Equipo Electrónico; y, Transporte de dinero y valores, además podrán presentar ofertas en Asociaciones de Compañías Aseguradoras o Consorcios de las mismas.

Las aseguradoras interesadas en intervenir deben acreditar que, para su operación, mantienen oficina matriz o una sucursal con autonomía de decisión y capacidad de pagos de reclamos, en la Ciudad de Quito.

Los documentos para este concurso podrán ser retirados hasta las 15h00 del día 8 de diciembre del 2008 en la Secretaría del Comité de Contratación de Seguros, Secretaría General del BEV ubicado en la Avenida 10 de Agosto # 2270 y Cordero, primer piso alto, en la Ciudad de Quito, o podrán obtenerse en el Portal de Compras Públicas, www.compraspublicas.gov.ec

Las ofertas serán receptadas en la misma Secretaría del Comité, hasta las 15h00 horas, del día 18 de diciembre del 2008. Una hora más tarde el Comité de Contratación procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas legalmente presentadas.

El Banco Ecuatoriano de la Vivienda adjudicará, total o parcialmente por grupos, las pólizas de seguros a la compañía o compañías aseguradoras que presenten la mejor oferta, o podrá declarar desierto el concurso de así convenir a sus intereses, sin que las oferentes tengan derecho a reclamo alguno.

El plazo de validez de la oferta será mínimo de 90 días calendario contados a partir de la fecha en que vence el plazo de presentación de la misma.

Las obligaciones que surgieren de la suscripción del contrato a ser adjudicado serán cargadas a las partidas presupuestarias números: 2.1.1.1.1.45019014 Seguro de Vida y Accidentes; y, 2.1.1.1.3.450325 Seguro de Vehículos, Equipo, Robo, Incendio y Fidelidad.

No se considerarán las ofertas que se hubieren presentado en sitios y horas distintos de los establecidos en el párrafo anterior, ni se aceptarán ofertas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio que no sea de entrega personal.

Las empresas oferentes deberán adjuntar una garantía de seriedad de la oferta en Dólares de los Estados Unidos de América, la misma que será bancaria o póliza de seguro emitida por otra compañía aseguradora diferente a las oferentes, de carácter incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, en los términos que se establecen en las instrucciones a los oferentes.

**PRESIDENTE
COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS**